

Dirección General de Desarrollo Sustentable

Dirección de Desarrollo Urbano
Departamento de Licencias de Construcción

GUÍA DE TRÁMITE ANUNCIOS

Zona General

Informes 312 31 6-38-86 Ext. 38929

“No contamines, si ya no necesitas este folleto mejor regálalo.”

Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Dirección de Desarrollo Urbano
Departamento de Licencias de Construcción

GUÍA DE TRÁMITE ANUNCIOS

Zona Centro

Informes 312 31 6-38-86 Ext. 38929

***“No contamines, si ya no necesitas este folleto
mejor
regálalo.”***

SOLICITUD DE DICTAMEN DE ANUNCIOS

REQUISITOS: (Art. 16 y 74 del RAMC)



A) Llenar y entregar formato de solicitud de dictamen de Anuncio
(0802-LC-RG-05) **Costo de formato: 1 salario**

B) Copia de comprobante de propiedad o posesión del inmueble en el que se instalará el anuncio. (alineamiento, escrituras, contrato de arrendamiento)

*Para personas morales, documento que acredite su constitución y la personalidad de quien la representa.

C) Copia de identificación oficial del solicitante, por ambos lados.

D) Copia de Licencia Comercial o Informe de Uso del Suelo (en su caso).

E) Verificar pago de impuesto predial y que no tenga adeudo.

F) Dibujo o croquis del anuncio, indicando:

*Dimensiones del anuncio, tipo de material y sistema de iluminación (en su caso)

*Ubicación del anuncio dentro del predio.

*Ubicación del anuncio en la fachada. (en su caso).

*Fotomontaje del anuncio en el predio (en su caso).

G) En caso de anuncio estructural, cartelera de azotea y de poste mayor a 12" (30 cm.) de diámetro o lado:

*El proyecto de la estructura en instalaciones y detalles (3 tantos de planos)

*Memoria de calculo correspondiente que contenga los cálculos de estabilidad y seguridad del anuncio y de los elementos que lo integran.

*Firma de Responsiva del Director Responsable de Obra, en proyectos y memoria.

*Carta aprobatoria del dueño previamente acreditado.

*Responsiva por daños y perjuicios que se pudieran ocasionar, durante y después de la instalación del anuncio.

Duración del trámite:
5 DIAS HABLES

ZONAS PROHIBIDAS:

* Radio de 100 Mts. a Monumentos.

* Vía Pública.

* Edificios Urbanos de Valor Patrimonial.

* Remates Visuales indicados en Reglamentos de Anuncios.

* Mobiliario Urbano.

* Sobre Marquesinas.

* Piedras, cerros, rocas, árboles, bordes de ríos y presas.

* En zonas habitacionales se prohíbe la instalación de anuncios estructurales o semi-estructurales.

*Superficie máxima de anuncio estructural en azotea 40 m2 max. Y altura máxima de: 1 planta--- 3.00 , 2 plantas --- 4 mts, 3 plantas--- 6 mts.

*En carreteras deberán remeterse 50 mts al interior del predio.

NOTA: SOLO SE RECIBE DOCUMENTACION COMPLETA.

CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS
Departamento de Licencias de Construcción



SOLICITUD DE DICTAMEN DE ANUNCIOS

REQUISITOS:

(Art. 16 del RAMC)



A) Vo. Bo. Del INAH. (Para predios dentro del Perímetro del Centro Histórico según R.C.M.C. Art. 4 FRACCION XXXIX)

B) Llenar y entregar formato de solicitud de dictamen de Anuncio
(0802-LC-RG-05) **Costo de formato: 1 salario**

C) Copia de comprobante de propiedad o posesión del inmueble en el que se instalará el anuncio. (alineamiento, escrituras, contrato de arrendamiento.)

*Para personas morales, documento que acredite su constitución y la personalidad de quien la representa.

D) Copia de identificación oficial del solicitante, por ambos lados.

E) Copia de licencia comercial o informe de uso de suelo (en su caso)..

F) Verificar pago de impuesto predial y que no tenga adeudo

G) 3 tantos de dibujo o croquis del anuncio indicado.

*Dimensiones del anuncio, tipo de material y sistema de iluminación (en su caso)

*Ubicación del anuncio dentro del predio. (en su caso)

*Ubicación del anuncio en la fachada. (en su caso).

*Fotomontaje del anuncio en el predio (en su caso).

Duración del trámite:
5 DIAS HABLES

Anuncio zona centro histórico:

*Para colocación de anuncios únicamente se pondrá el giro o razón social.

*La superficie máxima del anuncio será del 10 % de la superficie de la fachada, el tamaño máximo de la letra es de 60 cms y el logotipo de 80 cms.

*Los anuncios podrán ser adosados al muro de fachada, se prohíbe los tipo bandera.

*En edificios con portales, únicamente se autorizarán dentro de estos anuncios aislados de fierro o similar.

*En caso de monumentos , los anuncios serán diseñados y ubicados de acuerdo a la características de los mismos.

Queda prohibido:

*Palabras en idioma extranjero, excepto imágenes corporativas.

*Fijación y colocación de anuncios en pisos, pavimentos de la calle y plazas.

*Anuncios en azotea, predios baldíos y tapiales.

*Anuncios en muros laterales o colindantes de los inmuebles.

*Anuncios sobre marquesinas, auto-soportado, sobre balcones o elementos salientes de los inmuebles.

*Anuncios en cortinas metálicas o en puertas de acceso.



NOTA: SOLO SE RECIBE DOCUMENTACION COMPLETA.

CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS
Departamento de Licencias de Construcción